

Informe del CRL: Proyecto de Decreto sobre el calendario oficial de fiestas laborales de la CAPV



INFORME DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS LABORALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI PARA EL AÑO 2023

Antecedentes

Con fecha 2 de marzo de 2022 tuvo entrada en la sede de este Consejo el proyecto de Decreto elaborado por el Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco, por el que se aprueba el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2023.

Dicho texto fue remitido por la Dirección de Trabajo y Seguridad Social del citado Departamento a este Consejo para la emisión del preceptivo informe, en cumplimiento de lo que establece el artículo 3.a) de la Ley 4/2012 de 23 de febrero, de Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales.

Consideraciones generales

Este proyecto de Decreto establece las fiestas laborales para el año 2023 en la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el marco de las directrices fijadas en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, que regula las fiestas laborales.

El mencionado Real Decreto fija las fiestas laborales en el ámbito del Estado. Una parte de ellas son inamovibles para las Comunidades Autónomas. Otras, sin embargo, pueden ser modificadas y sustituidas por fiestas que por tradición son propias de las respectivas comunidades autónomas.

Este margen de discrecionalidad que el Real Decreto 2001/1983 atribuye a las Comunidades Autónomas se concreta en:

- a) La posibilidad de optar entre dos fechas, el 19 de marzo o el 25 de julio.
- b) La sustitución de las fiestas señaladas en el apartado d) del número uno del art. 45 del Real Decreto (Jueves Santo; 6 de enero, Epifanía del Señor; y 19 de marzo, San José, o 25 de julio, Santiago Apóstol) por otras que, por tradición, les sean propias.
- c) La sustitución por fiestas autonómicas de las fiestas nacionales que sean trasladadas al lunes, lo que ocurre en todos los casos en que la fiesta fijada en el calendario oficial coincide con un domingo.

Informe del CRL: Proyecto de Decreto sobre el calendario oficial de fiestas laborales de la CAPV

LAN
HARREMANEN
KONTSEILUA
CONSEJO DE
RELACIONES
LABORALES



Consideraciones específicas

El calendario oficial de fiestas laborales para el 2023 fijado en el proyecto de Decreto que se remite a informe del Consejo de Relaciones Laborales se realiza de acuerdo con los parámetros señalados en el mencionado Real Decreto y dentro de las posibilidades que los mismos ofrecen.

El proyecto de Decreto establece como fiesta específica de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el 2023 el día 10 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección.

La fiesta de ámbito nacional que se utilizan para declarar esta fiesta autonómica es la del día 1 de enero, Año Nuevo, ya que coincide en domingo y, por tanto, se trasladaría al lunes inmediatamente posterior.

Asimismo, en el proyecto de Decreto se opta por la fiesta de Santiago Apóstol del 25 de julio en vez de la fiesta de San José del 19 de marzo.

Se hace uso de este modo de la facultad de sustituir algunas fiestas nacionales por otras propias de la Comunidad Autónoma dentro de los márgenes que el Real Decreto 2001/1983 confiere a las administraciones autonómicas y que ya han sido expuestos en las consideraciones generales del presente informe.

Dictamen

Con fecha 10 de marzo de 2022 se ha reunido la Comisión de Informes del Consejo de Relaciones Laborales para analizar el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2023.

En el curso de dicha reunión, las personas designadas por CCOO, UGT y Confebask han manifestado su conformidad con el texto del proyecto de Decreto analizado.

Por su parte, Diego González Moyano, en representación del sindicato LAB, manifiesta que, al igual que viene planteando en años anteriores y con independencia de cuestiones de legalidad ordinaria, el calendario de la CAPV no debería recoger como fiestas aquellas que son ajenas a la realidad de Euskal Herria. En concreto, se oponen a la declaración como días festivos del 12 de octubre, Fiesta Nacional de España, y del día 6 de diciembre, Día de la Constitución española, y proponen que se instituyan festivos y motivos de celebración más acordes con la realidad cultural y aspiraciones políticas de Euskal Herria.

**Informe del CRL: Proyecto de Decreto
sobre el calendario oficial de fiestas
laborales de la CAPV**



Bilbao, 10 de marzo de 2022.